



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3331.- /

Monte Patria, 15 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Señor Félix Santander Jopia.

DECRETO:

- 1.- **Destínese** al Docente de Aula de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluhuén, de la localidad de Tuluhuén, por la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", quién prestará sus servicios en el mismo cargo, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de Monte Patria, a contar del **01 de marzo de 2016**, y será de carácter de Indefinido, al Señor **FELIX ALBERTO SANTANDER JOPIA**, RUT N° [REDACTED], Profesor de Educación General Básica Mención Tecnología y Medio Ambiente.
- 2.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales titular Ley N° 20.804.
- 3.- La destinación obedece a solicitud del Señor Félix Santander Jopia.
- 4.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE